

## PRESENTACIÓN DEL AFD 2025

El volumen XLI (nueva época) del *Anuario de Filosofía del Derecho* recoge en su primera sección ponencias presentadas en las XXIX Jornadas de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política (SEFJP) celebradas en Santiago de Compostela el 21 y 22 de marzo de 2024 sobre los «Retos de la Filosofía del Derecho ante la IA». El *Anuario* incluye de esta forma elementos necesarios y enriquecedores para el debate sobre uno de los principales desafíos en los próximos años. En el primero de los textos de este monográfico, Senén Barro Ameneiro reflexiona en «¿Qué le pide la inteligencia artificial al derecho?» sobre los dilemas que plantea la inteligencia artificial (IA) al derecho desde una perspectiva interdisciplinar. Plantea que se trata de una de las tecnologías más transformadoras de la historia y cuyo impacto se traslada a múltiples dimensiones sociales, económicas, culturales y políticas. Por ello, el autor destaca la importancia de una colaboración multidisciplinar para garantizar una aplicación ética y socialmente beneficiosa de esta herramienta, para lo cual se requiere una formación de personal experto y jurista sobre su funcionamiento y sus implicaciones. Por último, enfatiza la necesidad de aprobar normas claras, flexibles y consensuadas para equilibrar la innovación con la seguridad.

Por su parte, Nuria Belloso Martín, con su trabajo titulado «Un enfoque epistemológico de los mundos virtuales: ¿un nuevo derecho para un nuevo sujeto (virtual)?» aborda estos nuevos espacios, especialmente los metaversos, y trata el desafío epistemológico y jurídico que presentan. La autora analiza si los modelos epistemológicos tradicionales del Derecho deben modificarse frente a los cambios impuestos por los mundos virtuales. Se discute la naturaleza del conocimiento en estos entornos, y se examinan las nuevas realidades jurídicas y éticas que surgen al interactuar con entidades virtuales. La desmaterialización del sujeto humano plantea la necesidad de un nuevo enfoque

del Derecho, adaptado al ser «virtual», con una revisión de su autonomía y dignidad. El estudio también plantea interrogantes sobre cómo estas transformaciones tecnológicas afectan las nociones de identidad y derechos fundamentales en el contexto digital.

Migle Laukyte, en «La Unión Europea y el futuro de la Inteligencia Artificial» analiza la relación entre el sector público y privado en el contexto de la IA. Destaca que la utilización de esta herramienta en los servicios públicos no es solo una cuestión de viabilidad tecnológica, sino de valores. Se critica cómo el sector privado, en su afán de eficiencia y beneficios económicos, desplaza las prioridades del sector público, que debería centrarse en el bienestar común y la protección de los derechos fundamentales. Además, explora el futuro de la IA en la UE, analizando la Ley de la IA y las implicaciones de su regulación, con un enfoque crítico hacia el control social y la protección de derechos frente a los avances tecnológicos.

Para finalizar este apartado, Manuel Jesús López Baroni, en el texto de su ponencia titulado «*Gene drives* en seres humanos: tareas para la Filosofía del Derecho», reflexiona sobre el papel de la IA en la biotecnología, destacando su capacidad predictiva y su influencia en la aceleración de intervenciones genéticas, como diseñar estructuras biológicas inexistentes o correlacionar genes con características humanas. En concreto, nos ofrece su visión sobre el impacto de tecnologías disruptivas como los genes impulsores (*gene drives*) y la edición genómica CRISPR en la humanidad, y aborda los desafíos éticos, sociales y legales desde la perspectiva de nuestra disciplina. Los genes impulsores permiten una transmisión genética que al acelerar la propagación de rasgos diseñados genéticamente plantea riesgos sin precedentes para los ecosistemas y el ser humano. Aunque inicialmente diseñados para controlar poblaciones de insectos, estos avances podrían aplicarse a humanos, modificando el genoma a gran escala y rompiendo los paradigmas naturales de la evolución. El autor nos advierte sobre los riesgos éticos y políticos de estas herramientas, como su posible uso en experimentos de ingeniería social.

La sección dedicada a Estudios de Teoría y de Filosofía del Derecho contiene cuatro trabajos ordenados alfabéticamente por el primer apellido del autor o autora, que abordan diversas cuestiones pertinentes para nuestra área de conocimiento. En primer lugar, Paula Reyes Cano examina la evolución, transformación y persistencia del controvertido concepto de «síndrome de alienación parental» (SAP) en España. A pesar de su rechazo legal y científico, el SAP ha resurgido bajo términos alternativos como interferencias parentales, alta conflictividad o coordinación de parentalidad. La autora indaga sobre cómo estas nociones se utilizan para deslegitimar denuncias de violencia de género y responsabilizar a las madres del rechazo filial hacia progenitores violentos. Basándose en casos judiciales, informes internacionales y análisis legislativo, el texto revela que estas prácticas perpetúan estereotipos de género y negligencia hacia la protección infantil en

contextos de violencia. Finalmente, se plantea la necesidad de prohibir estas metodologías en el sistema judicial español y de garantizar que los derechos de niños, niñas y madres sean efectivamente protegidos conforme a los estándares internacionales.

El siguiente trabajo lo realiza Lukas Romero-Wenz, quien centra su estudio en la figura de Jesús Ballesteros y en su pensamiento, que enfatiza el Derecho como instrumento de no-discriminación y no-violencia. La violencia, según el autor homenajeado, surge de discursos o filosofías que deforman la realidad del otro, reduciéndolo de persona a objeto y legitimando así la falta de respeto y la violencia. Denuncia que estas ideas atentan contra la dignidad humana y el equilibrio en las relaciones humanas y con la naturaleza. Su epistemología realista, que prioriza la realidad sobre el conocimiento, posiciona a su filosofía como anti-gnóstica, opuesta a teorías abstractas y favorable a lo concreto.

A continuación, Héctor Silveira, con su artículo «*Bienes fundamentales, bienes comunes y lo común en el Estado constitucional*» investiga la centralidad de los bienes fundamentales en la propuesta de *Constitución de la Tierra* de Luigi Ferrajoli. Con este concepto, el jurista italiano busca ampliar el debate entre la doctrina constitucionalista, los defensores de los derechos humanos y quienes defienden los bienes comunes y lo común como principio como motor de transformación social. Esos bienes comunes deben ser reconocidos como bienes fundamentales para Ferrajoli para evitar confusiones con el término bienes comunes y para garantizar su protección jurídica efectiva como bienes vitales para todas las personas. El trabajo de Héctor Silveira ofrece un análisis sobre las teorías de los bienes comunes, dividiéndolos en jurídicos y económico-políticos, y finaliza abogando por un cuarto poder cívico para fortalecer la propuesta de Ferrajoli en favor de unos bienes fundamentales.

Por su parte, David Vila-Viñas analiza el derecho desde la perspectiva foucaltiana como un mecanismo que más allá de imponer derechos y obligaciones, configura asimismo al individuo en «El derecho como modo de subjetivación. Implicaciones iusfilosóficas de las tecnologías del sujeto en Michel Foucault». En este trabajo, se exploran las nociones de sujeción (el establecimiento de un sujeto para operar en el sistema jurídico) y subjetivación (la dimensión abierta y evolutiva del sujeto) y se propone que el derecho no solo ejerce un control social, sino que también puede fomentar la libertad. En el texto se argumenta que, si bien tradicionalmente se ha entendido el derecho como un mecanismo de sujeción y coerción, también es un medio para la creación de sujetos autónomos que interactúan y transforman las normas. De esta forma, y bajo una perspectiva social y política, el derecho facilita prácticas de libertad y resistencia, influyendo tanto en la individualidad como en las categorías colectivas. Se considera que esta subjetivación no es solo pasiva, sino que también incluye la capacidad de los sujetos para transformar y resignificar las normas. Este

artículo nos ofrece una visión del derecho como un modo de subjetivación que abre nuevas vías para su análisis en la filosofía y la sociología jurídica, destacando su rol como fuerza creativa y transformadora en la configuración de individuos y sociedades.

La sección dedicada a la crítica bibliográfica incluye una amplia variedad de reseñas de obras que, desde un enfoque filosófico-jurídico, nos proponen reflexionar y dialogar acerca de temas relevantes y variados relacionados con nuestra disciplina. Estas reseñas evidencian la diversidad de intereses presentes en nuestra área, abordando cuestiones tan heterogéneas como la bioética, la subjetividad filosófica, la justicia racial de las minorías en Europa, la relación e influencia histórica del derecho en los conflictos armados, y el discurso del odio, tanto en su conexión con la limitación de la libertad de expresión como en el contexto de las plataformas de las redes sociales virtuales. Se pretende de esta forma conservar la tradición de esta publicación al presentar en esta sección obras recientes clave dentro de nuestra área de estudio, fomentando de esta forma una lectura detallada y un análisis crítico de la amplia gama de temas abordados.

El obituario recoge un homenaje a Juan Ramón Capella, fallecido en enero de 2024, y descrito por José Antonio Estévez Araujo como «uno de los intelectuales más lúcidos en el campo del pensamiento social de nuestro país», y a Francisco Puy Muñoz, fallecido en julio del mismo año. Milagros Otero Parga lo define como una «persona sensible, dotada para el arte en variadas manifestaciones, amante de la naturaleza (...), muy trabajador, [y] comprometido con sus ideales y valores».

El *Anuario de Filosofía del Derecho* sigue demostrando su vigor un año más, gracias al compromiso y dedicación de quienes hacen posible su existencia. Su esfuerzo constante asegura la renovación del sello de calidad editorial y científica otorgado por FECYT, así como el incremento de su indexación. Quiero expresar mi sincero agradecimiento a las personas que forman parte de la SEFJP, cuyo apoyo sostiene esta publicación. Gracias a todas y todos, este Anuario continúa siendo, como desde sus inicios, un espacio fundamental para divulgar los avances e innovaciones en esta disciplina, reafirmando el lugar que legítimamente le corresponde.

Enero 2025

Ángeles SOLANES CORELLA  
Directora del AFD